

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 154/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Copia certificada de la sentencia con firmas electrónicas de doce de septiembre de este año, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad.	Sin registro

Documental que se recibió el cinco de diciembre del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil veintitrés.

Notificación de sentencia. Vista la copia certificada de la sentencia de cuenta, y con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes** y vía electrónica a la Fiscalía General de la República; y publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Además, conforme a lo determinado por el Tribunal Pleno, notifíquese a la Fiscalía General de Justicia y al Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Tamaulipas, así como a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Décimo Noveno Circuito, a los Centros de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en el Estado con residencia en Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Ciudad Reynosa, Tampico y Ciudad Madero.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria.

Notifíquese. Por lista; por oficio a las partes y, por esta ocasión, en su residencia oficial al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, al no

haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, así como a la Fiscalía General de Justicia y al Supremo Tribunal de Justicia, ambos de la indicada Entidad Federativa, a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Décimo Noveno Circuito, a los Centros de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en el Estado con residencia en Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Ciudad Reynosa, Tampico y Ciudad Madero; y **vía electrónica a la Fiscalía General de la República.**

A efecto de realizar lo anterior, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y la de la copia certificada de la sentencia de cuenta, a las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Ciudad Reynosa y Tampico, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que generen las boletas de turno que correspondan y las envíen a los órganos jurisdiccionales en turno, a efecto de que, de conformidad con los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria, lleven a cabo las diligencias de notificación por oficio al Poder Legislativo, a la Fiscalía General de Justicia y al Supremo Tribunal de Justicia, todos de la referida Entidad Federativa, así como a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Décimo Noveno Circuito, a los Centros de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en el Estado con residencia en Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Ciudad Reynosa, Tampico y Ciudad Madero, en sus residencias oficiales, de lo ya indicado, atendiendo a la jurisdicción que les corresponda, debiendo levantar las razones actuariales respectivas.**

Lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la versión digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces de los **despachos** números **1094/2023** (Juzgado de Distrito en turno en Ciudad Victoria), **1095/2023** (Juzgado de Distrito en turno en Matamoros), **1096/2023** (Juzgado de

Distrito en turno en Nuevo Laredo), **1097/2023** (Juzgado de Distrito en Turno en Ciudad Reynosa) y **1098/2023** (Juzgado de Distrito en Turno en Tampico para notificar a los Juzgados Federales en Tampico y Ciudad Madero), en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General **12/2014**, por lo que **se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos** para que a la brevedad posible los devuelvan debidamente diligenciados por esa misma vía, **incluyendo las constancias de las que se advierta que los propios órganos jurisdiccionales a quienes corresponda diligenciar la presente comunicación oficial toman conocimiento del referido fallo.**

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele **la versión digitalizada de la copia certificada de la sentencia de cuenta** y la de este proveído, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación número **13326/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **154/2022**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.
SRB/MESH/GSP. 9

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T17:56:44Z / 12/12/2023T11:56:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	9f bd 45 22 c3 a6 c1 fc 07 f2 00 90 d9 0e 14 d6 be 3b 9f 1d ae d6 e6 79 ac 7c 3b 41 bb 68 59 b1 c5 00 1e 59 30 9e 6c 37 b1 de 56 7e cc 0a c9 e4 1a 1d 95 68 f3 1a a1 85 6c b9 b6 cc 85 86 d6 53 e7 76 9f 95 d7 f0 b0 d0 a4 6d de 1b 27 c5 f7 ad 7b a4 d7 f5 ef 18 2a 91 44 51 cc b9 92 39 ea 89 fe bf 6a c1 09 20 38 dc 37 41 36 12 c4 07 26 1c 39 ad 07 fc d8 03 e5 f6 5e ce 4f 9f d6 8b 49 b1 6e fc e3 8f 74 ed 4e 5b 44 01 e7 cb 27 d1 97 e3 15 cd 09 5e 85 b7 64 8f 95 2e 29 16 02 81 60 42 e4 95 8e 67 5d 57 91 d2 53 b2 2e 71 3f 46 a5 32 ae 63 80 c9 8a 54 23 d3 bf 0f 6a 20 c2 0f 74 3e 17 25 b2 d0 79 3c bb 77 75 54 19 cb 04 ce 26 14 61 d8 94 49 78 3d 72 d9 92 a5 c1 5a b2 a6 37 d8 a3 b8 ed 92 18 02 42 a3 5e 89 ad 97 ff 87 65 74 06 83 ee 5a a6 de 50 be 30 22 c2 9f 38 90 d4 5d				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T17:56:54Z / 12/12/2023T11:56:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T17:56:44Z / 12/12/2023T11:56:44-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6537233				
	Datos estampillados	EE02DCA9833EC06E90EF09E5728CE11CA88149C266124E28FA6A6F4EE75E1DCB				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T00:45:19Z / 11/12/2023T18:45:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	9d 6e dc aa 4b 19 bf 46 1f 5d 34 37 00 34 5a 30 1d 8c 97 ed 8a 69 27 3c 96 80 54 0c 6f af 83 f2 37 44 fd 84 4e 3a cf c8 bc 36 50 f3 cf 59 0c 96 51 59 21 59 79 f2 02 46 56 20 f0 60 22 b9 42 f3 06 cb 6e d6 75 cb 3d 0b a5 78 b2 ef 36 cf af 1c bf 2e 2f 55 00 d3 b9 db 1e b3 6f 0a 10 48 e8 af cb 3a af 4b fd f9 d5 62 ea b5 6e cf ef a9 55 a8 8e 5b 71 1e a4 b3 3f ed e7 7f 80 c0 a2 18 68 04 6c 9f ad ff dd 59 cf 07 93 33 c7 a8 82 d4 6b 13 8f dc 40 00 48 24 7b 06 17 90 9d e8 75 2d 28 2a 9e 72 87 d9 55 56 e8 fe fd c1 64 6c 4b 15 3a 51 4c 68 9a f7 ab b6 67 10 b1 5f 19 37 7b bb 05 05 50 a3 3d d9 8c a4 37 50 dc 55 30 3c b3 96 91 9e bb 55 e8 4c ec 25 f0 e5 b0 70 41 01 4e 33 2c d6 c7 0c f8 b7 6f 48 71 79 af c9 20 f7 c5 b8 f7 85 78 8c 31 c5 45 8a a3 0e ec df ac 9a 9d 2c 19 b5				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T00:45:35Z / 11/12/2023T18:45:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACT del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T00:45:19Z / 11/12/2023T18:45:19-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6534238				
	Datos estampillados	29F6CDC5616D0D12FB5522A2679089659E979BAD88E6505C53D52CF0ED58BCDE				